



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Gilberto Antonio Escalante Bedoya
Demandado	Positiva Compañía de Seguros S.A.
Radicado	05001310502220190034900
Auto de Sustanciación No.	588
Decisión/Temas	Pone en traslado desistimiento

Dentro del presente proceso, mediante memorial remitido vía electrónica al Despacho el 25 de octubre de 2022, el apoderado de la parte demandante manifiesta que presenta desistimiento de los hechos y pretensiones de la demanda.

Previo a decidir, se corre traslado del escrito de desistimiento a la parte demandada, Positiva Compañía de Seguros S.A., para que en un término no mayor a tres (3) días, se pronuncie si lo estima pertinente.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: Demandante: lordestebanpaul@hotmail.com;

Demandada: diasuarez003@gmail.com; notificacionesjudiciales@positiva.gov.co;

A.M.E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 157 del 28/10/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99322906afaec0a96e3b0a9f6cbdbad1860ae2130b975ca617d6ed8576e7cd2c**

Documento generado en 27/10/2022 04:07:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>